ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DECRETO ALCALDICIO Nº 1789 .-

QUILLON, Mayo 22 de 2017.-

VISTOS:

1. Memorándum Nº 051 de fecha 19.05.2017, de la Coordinadora de O.D.E.L.;

2. Decreto Alcaldicio Nº 736 de fecha 23.02.2017, que aprueba **Carta Anexa Convenio Prodesal INDAP** de fecha 13.02.2017;

3. Bases Administrativas Especiales y anexos para el llamado a licitación pública denominado **"Arriendo de vehículos para Traslado de Usuarios del programa PRODESAL, a Actividades a ejecutarse por el mismo, durante el año 2017";**

4. Decreto Alcaldicio Nº 262 de fecha 19.05.2011, que aprueba convenio para la ejecución del programa de Desarrollo de Acción Local – Prodesal;

5. Acuerdo Nº 36 del concejo municipal según consta en acta de sesión ordinaria Nº 5 de fecha 16.01.2017;

6. Decreto Alcaldicio Nº 1.442 de fecha 26.04.2016, que aprueba Convenio y Anexo para la ejecución del programa de desarrollo local – Prodesal, 2016 – 2019;

7. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 37 de fecha 02.05.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);

8. Lo dispuesto en la ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;

9. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley Nº 19.886;

10. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;

11. Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;

12. Decreto Alcaldicio Nº 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;

13. Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;

15. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBANSE** las **Bases Administrativas Especiales** y anexos, para el llamado a licitación pública denominado **"Arriendo de vehículos para Traslado de Usuarios del programa PRODESAL, a actividades a ejecutarse por el mismo, durante el año 2017"** elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.

2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.

3. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios municipales, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:

   - Nicole Sepúlveda Valdebenito - Coordinadora O.D.E.L.
   - Patricia del Campo Alegría – Coordinadora Programa PRODESAL Quillón.
   - Vladimir Peña Mahuzier – Administrador Municipal o quien subrogue.
   - Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretario Municipal o quien subrogue, en calidad de Ministro de Fe.

4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, no puede exceder de **$ 740.000.-** (setecientos cuarenta mil pesos) IVA incluido que serán imputados al ítem **215 24.01.999.004.001 SP 04** "Transferencias corrientes – Al sector privado – Otras Transferencias al sector privado – Capacitación y Acciones Formativas" del presupuesto municipal vigente del año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD ★ SECRETARIO MUNICIPAL ★ QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL ★ QUILLON

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg-
Distribución
- ADQUISICIONES
- O.D.E.L.
- ARCHIVO SECMU